

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Requíerese a los siguientes bancos para que informen el trámite dado al oficio No. 073 de febrero 2 de 2021:

Popular, AV Villas, BBVA Colombia, Bogotá, Bancolombia, Davivienda, Financiera Comultrasan, Cooperativo Coopcentral.

Líbrese comunicación y adviértase que el incumplimiento a la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097e826bb3da4636970b2a16bd15fabf1d83d64cbcb55b1a301138e8bd4e1748**

Documento generado en 01/04/2022 12:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>